



CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL

Organismo Público Descentralizado Federal
Calle Nueva Escocia 1885 Colonia Providencia 5ª Sección Guadalajara, Jal.
C.P. 44638 Tels: 3641-32-50 y 3642-24-94

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

INFORME AL CIERRE DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015

Disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública del Centro de Enseñanza Técnica Industrial para el ejercicio 2015.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación y considerando para tal efecto lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Centro de Enseñanza Técnica Industrial establece las siguientes disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública, las cuales contienen lo siguiente:

- I. No se llevará a cabo la creación de plazas, salvo que la entidad cuente expresamente con recursos aprobados para tal fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015, así como aquéllas que sean resultado de reformas jurídicas.
La entidad no llevó a cabo la creación de nuevas plazas
- II. Los incrementos que, en su caso, se otorguen a los servidores públicos, se sujetarán a los recursos aprobados en los Anexos 7 y 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 y tendrán como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo respecto del año 2014;
Durante el cuarto trimestre del ejercicio no se otorgaron incrementos a los servidores públicos de la institución.
- III. La adquisición y los arrendamientos de inmuebles procederán exclusivamente cuando no se cuente con bienes nacionales aptos para cubrir las necesidades correspondientes y previo análisis costo beneficio;
No se llevó a cabo la adquisición ni arrendamiento de inmuebles.
- IV. La remodelación de oficinas se limitará, de acuerdo al presupuesto aprobado para tal efecto, a aquéllas que sean estructurales y no puedan postergarse, las que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios en los inmuebles y generen ahorros en el mediano plazo, las que se destinen a reparar daños provenientes de casos fortuitos, así como las que tengan por objeto mejorar y hacer más eficiente la atención al público;
Durante el cuarto trimestre del ejercicio no se llevó a cabo la remodelación de oficinas.



CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL

Organismo Público Descentralizado Federal

Calle Nueva Escocia 1885 Colonia Providencia 5ª Sección Guadalajara, Jal.

C.P. 44638 Tels: 3641-32-50 y 3642-24-94

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

V. No procederá la adquisición de vehículos, salvo aquéllos que resulten indispensables para destinarse en forma exclusiva al uso oficial, aquéllos que presten directamente servicios públicos a la población;

No se llevó a cabo la adquisición de vehículos durante el cuarto trimestre del año.

VI. Se realizará la contratación consolidada de materiales y suministros; servicios, incluyendo telefonía, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, fotocopiado, vigilancia, boletos de avión, vales de despensa, medicamentos, seguros sobre personas y bienes, entre otros, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles.

Durante el cuarto trimestre del ejercicio se llevaron a cabo contrataciones mediante el procedimiento de licitación pública para la adquisición de los siguientes bienes y servicios:

- Servicios de Mantenimientos Diversos
- Adquisición de Mobiliario y Equipo Audiovisual
- Servicio de Actualización de Software

VII. En la contratación de pólizas de seguros sobre personas y bienes se llevarán a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto global y que se mantengan o mejoren las condiciones contratadas en la póliza.

Mediante Oficio SA/052/2015 se solicitó asesoría a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) respecto el Programa de Aseguramiento del CETI en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Décimo Tercero del "Decreto que establece las medidas de uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, las acciones de disciplina presupuestaria en ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal".

Como resultado de dicha consulta fue recibido el Oficio NO. 366-v-189/15 signado por el Lic. Juan Miguel Adaya Valle Director de Análisis de Riesgos de la SHCP mediante el cual nos hace llegar las recomendaciones que consideraron pertinentes las cuales serán atendidas por la entidad en el momento en el que se lleve a cabo la contratación de las Pólizas de seguros de bienes patrimoniales y de personas.

AIDA VIOLETA HERNÁNDEZ CASTILLO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA